Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Informe de Auditoría o especial: DA-10-07 Número de unidad: 1438 Entidad auditada: Oficina del Inspector de Cooperativas (Ahora Corporación para Supervisión de Cooperativas de PR –COSSEC)

Fecha del informe: 16 de septiembre de 2009 Período auditado: 1 de julio de 1999 al 30 de junio de 2007

Indique: ☐ **PAC** ☒ **ICP** - 1

Funcionario enlace: Margarita De Jesús Colón Puesto: Auditor Interno Teléfono: 787-622-0957

Funcionario principal o su representante autorizado: José A. González Torres Puesto: Presidente Ejecutivo Teléfono: 787-622-0957

CERTIFICO QUE ESTA INFORMACIÓN ES CORRECTA Y COMPLETA _____ Fecha: 10/28/2010
Firma del funcionario principal o su representante autorizado

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO
Recomendación 2.a **Evidencia de haberse promulgado normas y procedimientos escritos relacionados con la realización de las auditorías a las cooperativas para que incluyan, entre otras cosas, disposiciones relacionadas con la preparación, la revisión y la aprobación del Plan de Trabajo o Plan Anual de Auditorías: el inicio y la planificación de las auditorías: la documentación del trabajo de campo en las auditorías : los programas de auditoría: la evaluación de los controles internos y administrativos: la preparación, la enumeración y la organización y revisión de las hojas de trabajo y de los legajos de auditoría: la preparación de las cartas a la gerencia y de los borradores de informe y el seguimiento a las**	Es importante mencionar que el 30 de enero de 2009, se emitió la Carta Circular 2009-003-065, en la cual se estableció que a partir de la fecha de emisión de la carta, la Oficina del Inspector de Cooperativas, no participará del proceso de auditoría de las cooperativas, aunque si se examinarán las operaciones de las mismas. La Ley 114 menciona entre otras cosas que COSSEC está obligada hacer auditorías o exámenes a las cooperativas, actualmente realiza exámenes. Será deber	**Cumplimentada**

(Véase instrucciones al final del modelo)

PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Informe de Auditoría o especial: DA-10-07 Número de unidad: 1438 Entidad auditada: Oficina del Inspector de Cooperativas (Ahora Corporación para Supervisión de Cooperativas de PR –COSSEC)

Fecha del informe: 16 de septiembre de 2009 Período auditado: 1 de julio de 1999 al 30 de junio de 2007

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO
recomendaciones de los informes de auditoría.	de las cooperativas contratar una firma de CPA para la realización de las auditorías externas, cuyos resultados serán evaluadas por COSSEC, como parte del proceso de exámenes. (Ver Anejo 1) COSSEC ha establecido unos procedimientos internos (Ver Anejo 2), para el proceso de exámenes de las Cooperativas bajo la Ley 239. Estos procesos internos incluyen, documentación necesaria para las pruebas, hojas de trabajo, evaluaciones, revisiones y archivo de documentos, entre otros. Cada año fiscal se prepara un Plan de Exámenes a realizar, con los criterios para los mismos. Ver Anejo 3. Como medida de control interno COSSEC ha establecido la revisión de sus normas y procedimientos periódicamente para atemperarlos a la actualidad. Por tal razón se ha contratado una firma especializada para establecer unas guías de exámenes para las cooperativas que están cobijadas bajo la Ley 239 y Ley 220. (Ver Anejo 4) La firma ya ha entregado un Borrador de la guías a COSSEC para su revisión. (Ver Anejo 5)	

(Véase instrucciones al final del modelo)

PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Informe de Auditoría o especial: DA-10-07 Número de unidad: 1438 Entidad auditada: Oficina del Inspector de Cooperativas (Ahora Corporación para Supervisión de Cooperativas de PR –COSSEC)

Fecha del informe: 16 de septiembre de 2009 Período auditado: 1 de julio de 1999 al 30 de junio de 2007

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO
Recomendación 3.a **En la realización de las auditorías, el Inspector Auxiliar del Área de Fiscalización, Reglamentación e Intervención, cumpla con las normas generalmente aceptadas en la profesión de contabilidad y auditoría, y con las leyes y la reglamentación aplicables y:**		
2) Prepare guías o programas de auditoría para llevar a cabo las auditorías.	Como indicamos en la Recomendación 2.a COSSEC está realizando exámenes a las cooperativas, y las firmas de CPA externos las auditorías financieras. Los resultados de esas auditorías, al igual que las Cartas a la Gerencia forman parte del proceso de examen de las cooperativas. Como indicamos anteriormente COSSEC ha establecido unos procedimientos internos para continuar con la fiscalización a las cooperativas; se han creado procedimientos. (ver anejo 2) Guías Internas de Examen (ver Anejo 6), al igual que hojas de trabajo para evaluar cada información solicitada, (Ver Anejo 7) entre otros (estados financieros, pólizas, morosidad, socios, documentos financieros, etc.) Además como hemos	**Cumplimentada**

(Véase instrucciones al final del modelo)

PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Informe de Auditoría o especial: DA-10-07 Número de unidad: 1438 Entidad auditada: Oficina del Inspector de Cooperativas (Ahora Corporación para Supervisión de Cooperativas de PR –COSSEC)

Fecha del informe: 16 de septiembre de 2009 Período auditado: 1 de julio de 1999 al 30 de junio de 2007

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO
	indicado se ha contratado a una firma externa para la preparación de guías de exámenes para las cooperativas cobijadas bajo la Ley 239 y Ley 220.	
3) Prepare un memorando, minuta o documento escrito en el que se evidencie, entre otros, el trabajo realizado y el resultado o conclusiones de la planificación y la evaluación de la contestación de la gerencia de la cooperativa a la carta a la gerencia.	Como parte del proceso de examen a las cooperativas se prepara un Informe Final sobre el examen realizado a las cooperativas, el cual es discutido con la Gerencia de la Cooperativa.(Anejo 8) Este informe incluye entre otras cosas, el alcance del examen, periodo cubierto, base legal, comentarios, señalamientos y recomendaciones sobre situaciones encontradas durante el proceso de examen. Luego de discutidos los hallazgos se establece un periodo de 30 días para presentar evidencia a COSSEC de las acciones tomadas sobre los mismos. (Ver Anejo 9). Una vez se recibe el PAC de la cooperativa se le escribe indicando si cumplen o no con los requerimientos del Informe. De no cumplir se le da tiempo adicional para tomar las acciones correspondientes para cumplir los mismos.	**Cumplimentada**

(Véase instrucciones al final del modelo)

PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Informe de Auditoría o especial: DA-10-07 Número de unidad: 1438 Entidad auditada: Oficina del Inspector de Cooperativas (Ahora Corporación para Supervisión de Cooperativas de PR –COSSEC)

Fecha del informe: 16 de septiembre de 2009 Período auditado: 1 de julio de 1999 al 30 de junio de 2007

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO
4) Al finalizar una auditoría, solicite una Carta de Representación para que el Presidente de la Junta certifique, entre otras cosas, que se le ha suministrado al Auditor toda la información sobre la cooperativa como por ejemplo: las demandas, los ingresos, los gastos, los activos y los pasivos.	Cabe señalar que dicha carta no es requerida debido a que COSSEC solo realiza exámenes y no auditorías. Sin embargo, como parte de la auditoría financiera, los auditores externos, le requieren a cada cooperativa la Carta de Representación certificada por el Presidente de la Junta de Directores. Dicha carta, junto a los estados financieros auditados, son remitidos a COSSEC para ser incluidos en el proceso de examen a realizar a cada cooperativa. (Ver Anejo 10)	**Cumplimentada**
6) Realice auditorías en aquellas cooperativas en las que se tenga conocimiento de que su contabilidad no esté al día.	La Corporación adviene en conocimiento si una cooperativa no tiene su contabilidad al día, de dos formas: al momento de visitarla para realizar el examen, y durante el proceso de revisión de los informes trimestrales que las cooperativas deben remitir a ésta. Estos informes trimestrales contienen información financiera que solo puede remitirse si la contabilidad está al día.	**Cumplimentada**

(Véase instrucciones al final del modelo)

PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Informe de Auditoría o especial: DA-10-07 Número de unidad: 1438 Entidad auditada: Oficina del Inspector de Cooperativas (Ahora Corporación para Supervisión de Cooperativas de PR –COSSEC)

Fecha del informe: 16 de septiembre de 2009 Período auditado: 1 de julio de 1999 al 30 de junio de 2007

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO
	Cuando se adviene en conocimiento durante la visita, se realizan unos procesos establecidos, (Ver Anejo 11). Cuando es a través de los informes trimestrales, se les requiere el informe y si no lo entregan se procede con una Orden de Mostrar Causa y se le establece términos para su respuesta y envío de documento. (Ver Anejo 12) Una vez se pone al día la contabilidad, dichas cooperativas son incluidas en el Plan de Exámenes de COSSEC.	
7) Requiera a los auditores que en las hojas de trabajo indiquen la fuente de información, el alcance de las pruebas realizadas y la conclusión del Auditor.	En cada expediente de las cooperativas examinadas incluye la guía de examen de esa cooperativa, la cual incluye el periodo que se examina y las áreas a examinar y todo lo relacionado al examen, como por ejemplo los documentos examinados, las pruebas y/o análisis realizados, así como las conclusiones o resultados de los mismos. Se incluye un documento resumiendo las situaciones encontradas, así como copia del informe final presentado y discutido con la gerencia de	**Cumplimentada**

(Véase instrucciones al final del modelo)

PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Informe de Auditoría o especial: DA-10-07 Número de unidad: 1438 Entidad auditada: Oficina del Inspector de Cooperativas (Ahora Corporación para Supervisión de Cooperativas de PR –COSSEC)

Fecha del informe: 16 de septiembre de 2009 Período auditado: 1 de julio de 1999 al 30 de junio de 2007

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO
	la cooperativa. (Ver Anejos 6 y 7). Un ejemplo de hoja de trabajo es la prueba de cuentas corrientes mostrada en el Anejo 13.	
9) Mantenga completos los expedientes de inspecciones y los expedientes de hojas de trabajo de las cooperativas para que no se repita la situación mencionada en el Hallazgo1-b	El 26 de junio de 2009, se aprobó el Programa de Administración de Documentos de la Corporación y el Procedimiento para el Recibo, Archivo y Control de Documentos (Documentos Enviados). Se envió comunicación a los empleados al respecto. Además el 19 de octubre de 2010, nuevamente se envió copia de los mismos, para beneficio de los empleados de nuevo ingreso. (Ver Anejo 14) También se les envió comunicación el 11 de diciembre de 2009 sobre los procesos a seguir con los expedientes de hojas de trabajo. (Ver Anejo 15) También la guía de examen preparada para la realización de los trabajos en las cooperativas, les permite a los	**Cumplimentada**

(Véase instrucciones al final del modelo)

PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Informe de Auditoría o especial: DA-10-07 Número de unidad: 1438 Entidad auditada: Oficina del Inspector de Cooperativas (Ahora Corporación para Supervisión de Cooperativas de PR –COSSEC)

Fecha del informe: 16 de septiembre de 2009 Período auditado: 1 de julio de 1999 al 30 de junio de 2007

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO
	examinadores visualizar que todos los documentos trabajados están en dicho expediente ya que está preparada en formato de lista de cotejo y pueden ser revisados al momento de emitir el informe final. (Ver Anejo 6)	
10) Realice, a base de muestras, visitas periódicas a las cooperativas para asegurarse de que éstas tengan disponible el permiso escrito otorgado y que cuenten con una fianza de fidelidad vigente.	COSSEC mantiene una base de datos de todas las cooperativas. En esta base de datos se incluyen entre otros, las categorías, las sub-categorías, los números de permiso y las fechas de otorgación de los mismos, etc.(Ver Anejo 16). También COSSEC mantiene copia de cada uno de los permisos otorgados a las cooperativas. Los originales son mantenidos en las cooperativas correspondientes. Esto nos reconfirma que ninguna cooperativa esté operando sin el permiso requerido. De igual forma en cada examen realizado se verifica que la cooperativa cuente con la debida Fianza de Fidelidad. De encontrarse que la misma no ha sido renovada a su vencimiento, se le requiere la gestión inmediata para resolver dicha situación y	**Cumplimentada**

(Véase instrucciones al final del modelo)

PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Informe de Auditoría o especial: DA-10-07 Número de unidad: 1438 Entidad auditada: Oficina del Inspector de Cooperativas (Ahora Corporación para Supervisión de Cooperativas de PR –COSSEC)

Fecha del informe: 16 de septiembre de 2009 Período auditado: 1 de julio de 1999 al 30 de junio de 2007

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO
	presentar copia de la misma a COSSEC. (Ver Anejo 17)	
Recomendación 3.b **El Inspector Auxiliar del Área de Administración y Recursos Humanos realice gestiones efectivas y se asegure de que las cooperativas envíen, dentro del tiempo establecido, los Informes Anuales, Trimestrales y de Asamblea.**	El Área de Estadísticas fue integrada al Área de Apoyo Técnico y Supervisión, y está dando seguimiento directo al cumplimiento de esta recomendación. Se estableció una aplicación de Internet SISTEC (Sistema Estadístico de Cooperativas) en el cual las cooperativas envían los informes requeridos por COSSEC, entre ellos los informes trimestrales, etc. Estos informes se van registrando en una tabla, y a su vencimiento se verifican las cooperativas que no han enviado sus documentos y se le da seguimiento hasta el cumplimiento de envío de los mismos. (Ver Anejo 12).	**Cumplimentada**

(Véase instrucciones al final del modelo)

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Informe de Auditoría o especial: DA-10-07 Número de unidad: 1438 Entidad auditada: Oficina del Inspector de Cooperativas (Ahora Corporación para Supervisión de Cooperativas de PR –COSSEC)

Fecha del informe: 16 de septiembre de 2009 Período auditado: 1 de julio de 1999 al 30 de junio de 2007

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO

(Véase instrucciones al final del modelo)

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Informe de auditoría: _____ Número de unidad: _____ Entidad auditada: _____

Fecha del informe: _____ Período auditado: _____ al _____

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO

(Véase instrucciones al final del modelo)

Iniciales _____